



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

ACTA Nº 2 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DÍA 9 DE MARZO DE 2009.

ASISTENTES:

Presidente:

D. Saturnino Mañanes García

Concejales:

Dña. Emérita Martínez Martín
D. Domingo Corral González
Dña. Bárbara Palmero Burón
D. Juan Duo Torrado
D. Manuel Vega Espinosa
Dña. Cristina Castro Ruiz
D. José A. de Dios Mateos
Dña. Marian García Gangoso
D. Mario García Cadenas
D. Justo Madera Ledo
D. Manuel García Guerra
D. Manuel Flórez Redondo
D. Vicente Matilla Lorenzo
Dña. Inmaculada García Rioja
Dña. Purificación Fraile García
D. Manuel Burón García

Secretaria Acctal:

Dña. Inés Ruiz García

Interventor de Fondos:

D. Ignacio Pérez Muñoz

En la Casa de Cultura “La Encomienda”, habilitada provisionalmente como Salón de Plenos, siendo las catorce horas y cinco minutos, del día nueve de marzo de dos mil nueve, se reúne, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Mañanes García.

Abierta la sesión por la Presidencia, se inicia el debate sobre los siguientes asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**.

1. CONDENA Y REPULSA DE LOS HECHOS OCURRIDOS EL DÍA 21 DE MAYO DE 2008.

El Sr. Presidente da lectura al siguiente comunicado:



“Ante la conclusiones provisionales de la investigación realizada por el Laboratorio de Criminalística de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, y que revelan que los trozos de maroma analizados presentaban características propias de cortes realizados con un objeto o herramienta cortante, en este acto, acompañado de toda la Corporación y representando a todos los ciudadanos de Benavente, queremos expresar la más absoluta condena y repulsa por dicho acto, que consideramos una acto de barbarie contra nuestra fiesta tradicional, y contra una de nuestras señas de identidad.

Es un acto contra todo el pueblo, que vive y disfruta de su fiesta, abriéndola a todos cuantos quieran participar de ella, y que trabaja continuamente para que la fiesta sea cada vez mejor.

Es un acto reprochable, que pudo haber tenido consecuencias nefastas, y que gracias a Dios, y a los valientes que sujetaron la maroma y al animal, concluyó sin consecuencias.

Colaboraremos con la justicia en todo aquello que esté en nuestra mano para el esclarecimiento de los hechos, y pedimos a los ciudadanos que colaboren igualmente en todo aquello que se les requiera a quienes pudieran aportar datos a la investigación.

Seguiremos trabajando por nuestra fiesta y por nuestra ciudad.”

Abierto turno de intervenciones, por el Grupo Izquierda Unida – Los Verdes, D. Manuel Burón, dice que su Grupo muestra repulsa y condena por el hecho que les trae aquí hoy, el corte de la maroma del Toro en las pasadas fiestas.

Este desenlace, es confirmado por el informe de la Guardia Civil, aunque era una posibilidad, lo cierto es que aún es difícil de asimilar.

Indica que su Grupo, al igual que el pueblo benaventano, muestra su indignación por lo que consideran un atentado a la fiesta y a la tradición benaventanas, a su patrimonio cultural y ahora también, a la vida humana.

Este hecho, el corte premeditado y alevoso de la maroma, es difícil de asimilar, pues no se entiende que alguien intencionadamente pusiera en riesgo la vida de las personas, y que mal pudo haber terminado en una tragedia de no haber sido por el arrojo y valentía de unos corredores a los que estaremos agradecidos toda la vida.

Al igual que es difícil asimilar cualquier interés espúreo que el autor ó autores, pudieran perseguir con un hecho tan deleznable.

Autor o autores que, para mayor decepción, la opinión de IU es que se trata de alguien del entorno y cercano al festejo.

Por suerte, el azar o la divina providencia, diez meses después no hay víctimas que lamentar; tan sólo, que no es poco, repudiar el hecho penal, y como daño colateral, la imagen negativa de la fiesta del Toro en varias televisiones nacionales.

Manifiesta el Sr. Burón que sin embargo, y aún teniendo en cuenta que no ocurrió desgracia alguna, se debe tener presente que el hecho ocurrido es serio y muy grave, pues hubo peligro para muchas personas.

Desde IU, al igual que manifestaron en el Pleno del 29 de mayo, lo acaecido no puede ni debe quedar en un *“gracias a Dios y a la Virgen de la Vega”*.



Indica que desde la oposición, como es su deber, piden que se investigaran los hechos (algo que sigue su curso) y que se asumieran responsabilidades políticas (algo que ni se ha hecho, ni se vislumbra).

También indica el Sr. Burón que en esos días solicitaron la dimisión del Concejal de Fiestas, como responsable político, y no sólo por la razón del incidente de la maroma, sino también por que consideraban un cúmulo de causas organizativas y de mala gestión del Equipo de Gobierno.

Además añadían otra razón más, pues así lo proclamó en fechas previas el propio Concejal diciendo que “el, junto con el alcalde, era el responsable de las fiestas”.

Dice el Sr. Burón que así las cosas, 10 meses después, desde su Grupo mantienen la petición de asunción de responsabilidades políticas o el relevo de funciones del Concejal.

Para IU – Los Verdes, eso sería reconocer que hubo errores, como así fue (sobre la guarda y custodia de la maroma, encargados de comprobar su estado, y pregunta ¿cuándo se realizó tal comprobación y dónde? ó ¿en qué consistió dicha comprobación?)

Le dice tanto al Sr. Presidente como al Sr. Concejal de Fiestas que algo no se hizo bien, o no se hizo, y por tanto, al igual que se apropiarían del éxito, alguien debe asumir la responsabilidad política de los errores.

Manifiesta que no quieren imaginar que se hubiese dicho desde el Partido Popular en la oposición y que peticiones habrían hecho.

Por último, desde su Grupo piden al Sr. Alcalde que reconduzca la situación, que se corrija el protocolo de actuaciones en cuanto a la maroma y a la seguridad del festejo, así como recuperar la imagen de la Fiesta del Toro Enmaromado del daño que ha sufrido.

Por el Grupo Socialista toma la palabra D. Manuel García Guerra quien reitera su apoyo al comunicado leído por el Sr. Alcalde, y en cuantas acciones considere oportunas la Alcaldía ejercitar para que estos hechos no se vuelvan a producir. Cree el Sr. Guerra que ante un hecho delictivo de esta gravedad, no cabe más que afianzar la Institución y apoyar a los servicios de investigación de la Guardia Civil para esclarecer este hecho lamentable. Su Grupo da su apoyo también al punto siguiente del Orden del Día.

El Sr. Alcalde responde al Sr. Burón diciendo que en el sentido de que en todo momento se comunicó que se había abierto una investigación judicial y se colaborará en todo momento con la investigación. Dice que no deben dudar que si hubiera responsabilidad que asumir, así lo harían. También se compromete ante todo en la salvaguarda de la fiesta, que es su principal objetivo.

En un segundo turno de intervención D. Manuel Burón dice que no dude del apoyo de I.U. a las actuaciones del Ayuntamiento, pero mantendrán la necesidad de que se depuren responsabilidades si las hay.

A continuación se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes el comunicado de condena y repulsa.



2. EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES EN DILIGENCIAS PREVIAS Nº 431/2008, INCOADAS EN EL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE BENAVENTE.

Por Sra. Secretaria se da lectura a la Propuesta del Acuerdo de la Junta de Portavoces, de fecha 4 de marzo de 2009, que es la siguiente:

"Este Ayuntamiento ha tenido conocimiento del informe provisional redactado por el Servicio de Criminalística de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil (Ministerio del Interior), fechado el 25 de febrero de 2.009, en relación con la rotura de la maroma del Toro Enmaromado cuya carrera tuvo lugar el día 21 de mayo de 2.008.

En el informe, se indica como conclusión provisional: "Tras los análisis realizados hasta el momento en los trozos de maroma recibidos, se observa una zona que muestra características propias de cortes realizados con un objeto o herramienta cortante".

Considerando la conveniencia de que el Ayuntamiento se persone en el procedimiento penal abierto con el Nº de Diligencias Previas 431/2008. De conformidad con lo dispuesto en el art. 22.k) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Junta de Portavoces, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Ejercer la acción judicial correspondiente, personándose el Ayuntamiento de Benavente como Acusación Particular en las Diligencias Previas, Nº 431/2008, incoadas en el Juzgado de Instrucción Nº 2 de Benavente, por los hechos ocurridos en la carrera del Toro Enmaromado del día 21 de mayo de 2.008, cuando se produjo la rotura de la maroma. Acusación Particular que se ejercerá contra las personas que eventualmente pudieran resultar imputadas.*

SEGUNDO.- *Delegar en el Sr. Alcalde del Ayuntamiento, la facultad de nombramiento y apoderamiento de letrado y procurador para actuar en representación y defensa de este Ayuntamiento en el procedimiento judicial anteriormente indicado."*

D. Manuel Burón insiste que desde su Grupo apoyarán la ejecución de cuantas acciones judiciales sean necesarias y las que realice la Institución Municipal, con el objetivo del esclarecimiento de los hechos y para que el peso de la Ley recaiga sobre el responsable ó responsables del deleznable acto penal que puso en riesgo la seguridad y las vidas de las personas que participaban en el festejo.

D. Manuel García Guerra, por el Grupo Socialista no interviene.

El Sr. Presidente espera poder dar respuestas a los detalles de la investigación, dando la información primero a los Grupos Políticos y después a los ciudadanos a través de los medios de comunicación.

A continuación por la Presidenta se somete a votación el asunto, dictaminándose por unanimidad de votos a favor, la elevación al Pleno de la Corporación del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Ejercer la acción judicial correspondiente, personándose el Ayuntamiento de Benavente como Acusación Particular en las Diligencias Previas, Nº 431/2008, incoadas en el Juzgado de Instrucción Nº 2 de Benavente, por los hechos ocurridos en la carrera del Toro



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Enmaromado del día 21 de mayo de 2.008, cuando se produjo la rotura de la maroma. Acusación Particular que se ejercerá contra las personas que eventualmente pudieran resultar imputadas.

SEGUNDO.- Delegar en el Sr. Alcalde del Ayuntamiento, la facultad de nombramiento y apoderamiento de letrado y procurador para actuar en representación y defensa de este Ayuntamiento en el procedimiento judicial anteriormente indicado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y quince minutos, por el Presidente se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria doy fe.